



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 5 de julio de 2017
P.I.E. N° 566/2017-2018



Señor
Lic. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Contralor:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Contralor General del Estado responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si la institución que dirige ha realizado auditorías a la Empresa Naviera Boliviana (ENABOL), durante las gestiones 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Remita los informes de auditoría realizados.--- 2. Informe, si la Contraloría ha programado en su Plan Operativo Anual realizará auditorías a ENABOL, durante la presente gestión.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL